

MD

Medellín FUTURO

Secretaría de Las Mujeres
12 de Febrero de 2020

Alcaldía de Medellín
2020 / 2023



Alcaldía de Medellín

PLURAL

CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PARA LAS MUJERES DE MEDELLÍN

COMISIÓN SEGUNDA- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Alcaldía de Medellín

UNIDAD

SUBCOMISIÓN DE ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO

**DE LAS IES EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO Y LA
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES.**

12 de Febrero 2020



Alcaldía de Medellín

CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS MUJERES (CSPM)

El CSPM tiene como objetivo general promover acciones, planes, programas y proyectos para garantizar el goce efectivo del derecho (en adelante GED) de las mujeres a una vida libre de violencias.

Objetivos específicos.

- Establecer comunicación con el Consejo de Seguridad de Medellín, para la adopción y el cumplimiento de medidas que propendan por el goce efectivo del derecho (GED) de las mujeres a una vida libre de violencias y la implementación de la estrategia de seguridad pública para ellas, que fortalezca su condición y posición.
- Coordinar y articular estrategias tendientes al mejoramiento de la calidad de la atención institucional y el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias, especialmente las VBG.
- Producir informes sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en la ciudad y analizar los informes situacionales de advertencia presentados por la estrategia de Circuitos Sociales de Advertencia de Riesgo (CSAR), con el fin de realizar recomendaciones a las entidades.



ESTRUCTURA CSPM



COMISIÓN SEGUNDA:FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL

Implementar estrategias para articular y mejorar la calidad de la atención a las mujeres víctimas de violencias en las entidades competentes (conformen o no el CSPM), en aras del restablecimiento efectivo de sus derechos.

Lidera estrategias para el mejoramiento de la calidad de la atención a las mujeres víctimas de violencias, en materia de:

- Infraestructura (mejoras locativas).
- Procesos (rutas interinstitucionales de atención, sistemas, atención a usuarias, normas, procedimientos, protocolos, guías técnicas).
- Talento humano (sensibilización, capacitación, entrenamiento, etc.).
- Sistemas de información.



SUBCOMISIÓN DE ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS IES EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

OBJETIVO GENERAL:

Posibilitar el fortalecimiento de la prevención y atención de los casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en las Instituciones de Educación Superior de Medellín, a través de acciones interinstitucionales.

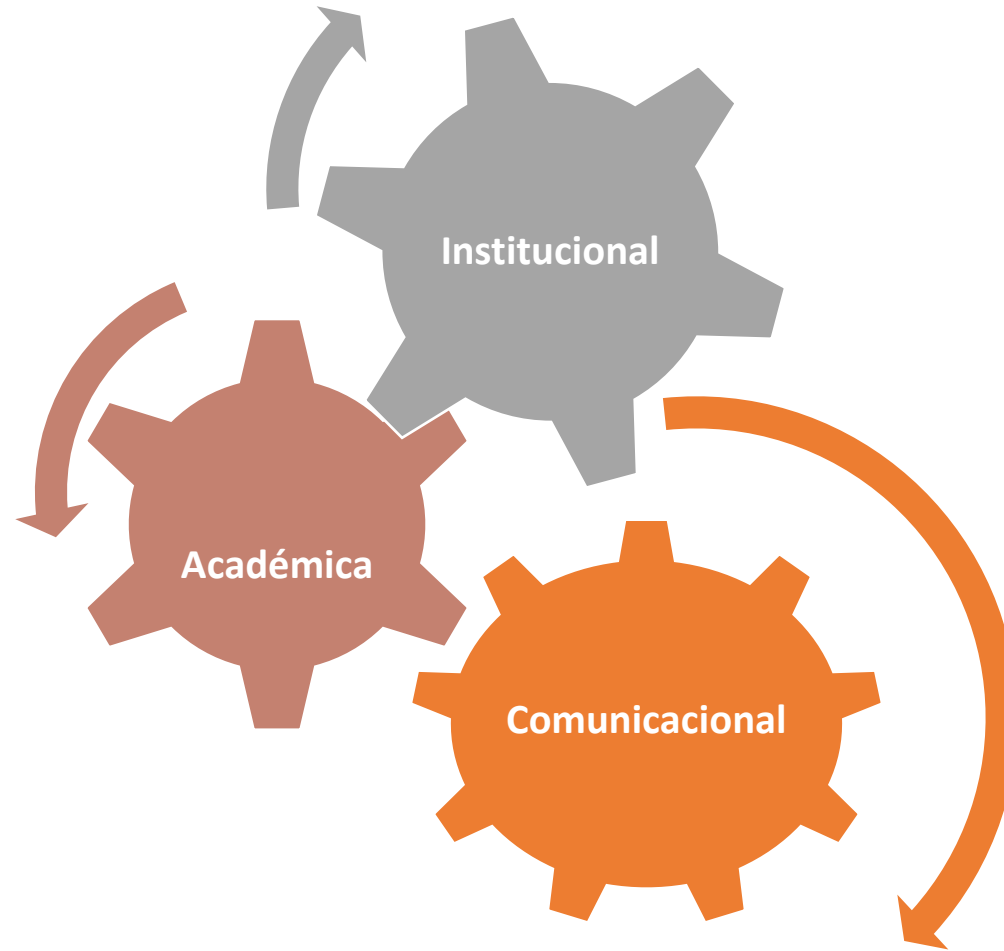


OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar el desarrollo de políticas efectivas de prevención y atención de los casos de acoso y la violencia sexual contra las mujeres en las IES.
2. Promover la creación e implementación de rutas y protocolos de atención de los casos acoso y la violencia sexual contra las mujeres en las IES.
3. Propiciar la implementación de acciones, procedimientos y mecanismos que garanticen la equitativa, adecuada y oportuna gestión a los casos de acoso y la violencia sexual contra personas LGBTI en las IES.
4. Fomentar el desarrollo de medidas de formación, capacitación y sensibilización a la comunidad educativa de las IES sobre acoso y violencia sexual contra las mujeres.
5. Estimular la participación de grupos estudiantiles, docentes, graduados, administrativos y directivos para la definición, ejecución y seguimiento de estas políticas en diálogo con las dependencias responsables, para la prevención y atención de los casos de acoso y la violencia sexual.
6. Estimular el control y seguimiento de instancias y procedimientos definidos por las autoridades competentes para sancionar el acoso sexual que ocurre en las IES.
7. Incentivar la denuncia de los casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres, que ocurren en las IES, garantizando condiciones para la no re-victimización.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN



PLAN DE TRABAJO



OBJETIVO

ACCIONES

1. Propiciar el desarrollo de políticas efectivas de prevención y atención del acoso y la violencia sexual contra las mujeres en las IES

- 1.1 Realizar acercamiento con rectores de las Universidades para establecer acuerdos que se lleven a políticas institucionales.

2. Promover la creación e implementación de rutas y protocolos de atención de violencias contra las mujeres en las IES.

- 2.1 Explorar los protocolos para la prevención y atención de la Violencia y el Acoso Sexual en las IES.
- 2.2 Brindar asistencia técnica-legal a las IES sobre los procedimientos a seguir en casos de violencia-acoso sexual.
- 2.3 Respalda la construcción del protocolo para la prevención y atención de la Violencia y el Acoso Sexual en las IES.

3. Propiciar la implementación de acciones, procedimientos y mecanismos que garanticen la equitativa, adecuada y oportuna gestión a los casos de violencia contra personas LGBTI en las IES

- Por definir.



OBJETIVO

ACCIONES

4. Fomentar el desarrollo de medidas de formación, capacitación y sensibilización a la comunidad educativa de las IES sobre las violencias y discriminaciones de género.

- 4.1 Motivar la generación y desarrollo de la cátedra de género en las IES.
- 4.2 Incluir acciones de sensibilización con los y las estudiantes de las IES en torno a la garantía de los derechos de las mujeres y la prevención del acoso sexual.
- 4.3 Adelantar acciones comunicacionales que refuercen la desestimulación de la violencia y el acoso sexual en las IES.
- 4.4 Acción en el marco del 8 de noviembre y 25 de Nov.
- 4.5 Participar en campaña conjunta entre IES sobre prevención del acoso y la violencia sexual.

5. Estimular la participación de grupos estudiantiles, docentes, graduados administrativos y directos para la definición, ejecución y seguimiento de estas políticas en diálogo con las dependencias responsables

- 5.1 Acciones de respaldo a las Iniciativas y colectivos estudiantiles.



OBJETIVO

ACCIONES

6. Incentivar la denuncia de las violencias contra las mujeres, especialmente las basadas en género que ocurren en las IES, garantizando condiciones para la no re-victimización

- Por definir.

7. Estimular el control y seguimiento de instancias y procedimientos definidos por las autoridades competentes para sancionar el acoso sexual que ocurre en las IES

- 7.1 Hacer seguimiento a casos de violencia-acoso sexual en las IES. (Socializar los casos en las reuniones de la subcomisión).



Nos reunimos sólo mujeres no para separarnos del mundo sino para aportar a éste nuestro mirar, sentir, saber, experimentar [...] Los espacios de mujeres organizados autónomamente no están creados para huir del mundo sino para crear nuevos modelos”

Conspiración Feminista



Alcaldía de Medellín